

Circular Nro. 101/18.

Santa Fe, 24 de septiembre de 2018.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 17 de septiembre de 2018, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 18 de septiembre de 2018, Acta N° 34, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

“Santa Fe, 17 de septiembre de 2018. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que resulta pertinente proceder a efectuar el respectivo llamado a concurso para cargos vacantes en la administración de justicia de la Provincia. Por lo expuesto, según lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/1998) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.1999, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I). Llamar a concurso abierto de antecedentes y, en su caso de oposición, para la provisión de un cargo de ESPECIALISTA INFORMÁTICO DE SEGUNDA (categoría presupuestaria de Oficial Mayor) para la Secretaría de Informática en los Tribunales de Santa Fe y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia. II). Establecer que para participar en el respectivo concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía argentina; b) Mayoría de edad; c) Graduación en estudios superiores universitarios o superiores no universitarios, en informática, con títulos reconocidos oficialmente, con duración no menor a 3 (tres) años; o 5

(cinco) años de desempeño de tareas informáticas en el Poder Judicial. Se deberá acompañar plan de estudios y detalle de las materias que lo componen; d) Si el postulante al cargo referido no pertenece al Poder Judicial deberá acreditar por lo menos 3 (tres) años de antigüedad en el título, a la fecha del llamado a concurso y experiencia laboral en informática, comprobable mediante certificación de servicios, no menor a 2 (dos) años; e) Residencia no menor de 2 (dos) años en la provincia si no hubiere nacido en ella; f) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia de Santa Fe; g) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; h) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso teniéndose especialmente en cuenta las tareas desempeñadas en el ámbito Judicial, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente (títulos superiores universitarios o superiores no universitarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o superiores no universitarios específicos no completos, cursos no formales, experiencia laboral debidamente certificada, etc.); i) Haberse desempeñado en actividades informáticas, tales como: i.1) Operación, instalación y configuración de Pc, impresoras, escáner, lectores de código de barra y otros periféricos. i.2) Instalación, configuración y resolución de problemas de sistema operativo (Windows 7, 10). i.3) Conexiones y configuraciones de Pc a redes de datos. i.4) Administración básica Unix, Linux, Windows (Gestión de Usuarios, Grupos y Permisos en Dominio, administración básica de permisos de carpetas locales y de recursos compartidos). i.5) Instalación, configuración de soluciones antivirus y de malware en clientes. Manejo de logs de Antivirus. Instalación parches de seguridad y configuración de firewall en pc. i.6) Instalación, configuración y actualización de productos de software adicionales, tales como Drivers, Emuladores, Clientes de correo, Navegadores, Planillas de cálculo, Procesador de

textos, SW de Manejo de Presentaciones Visuales, etc.). i.7) Instalación y configuración de proyectores y pantallas para visualización de presentaciones. i.8) Manejo de herramientas OPManager, OCSInventory o similares. i.9) Manejo de herramientas tales como: Winscp, VNC, Putty, etc. o similares. i.10) Atención, Soporte Técnico y Capacitación a usuarios. i.11) Conducción, organización y planificación de proyectos que involucren bienes y servicios informáticos. i.12) Administración y Control de Inventario de HW y SW. i.13) Coordinación con proveedores y su personal técnico con el fin de controlar, verificar y garantizar procedimientos de migraciones y/o soporte técnico de HW, SW y Conectividad. i.14) Organización de la documentación del área. i.15) Se considerarán preferentemente si las actividades informáticas hubieren sido desarrolladas en el ámbito judicial. III). Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 1 y el 12 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las solicitudes en la Secretaría de Gobierno de la Corte en Santa Fe, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso. IV). Disponer que oportunamente se designará la fecha para la recepción de las entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias, estableciendo que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente en materia de concursos. Regístrese, hágase saber y dese cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO DE GOBIERNO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CI-101-18-formulario_inscripcion](#)